

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/96, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Francisco Carrillo del Rey y doña Amparo Martínez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de

base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número seis.—Vivienda tipo E, en primera planta elevada con entrada por la escalera primera, de superficie útil setenta y ocho metros, once decímetros cuadrados, consta de varias habitaciones y dependencias. Linda: frente, calle de la Erica; derecha entrando, José Velasco Romero; izquierda, finca número cinco y zona de la escalera de su planta, y fondo, patio de luces y finca número siete. Cuota: nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.307.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

Dado en Totana a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 5947

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Conforme a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre menor cuantía número 618/96, a instancia de Jesús Franco Hernández, representado por el Procurador Sr. Navarro Fuentes, contra entre otros posibles herederos desconocidos de Ignacio Franco Hernández, así como los de Francisco Franco Hernández y Antonio Franco Jiménez, procede emplazar a los demandados citados, concediéndoles el término de diez días para personarse en los autos referidos asistidos de Letrado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, que se encuentran en paradero desconocido, desconocidos herederos de los finados Ignacio Franco Hernández, Francisco Franco Hernández y Antonio Franco Jiménez, libro la presente en Murcia a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.